



2008 Sexagésimo Aniversario del Bice

**2009 Vigésimo Aniversario de la
Convención sobre los Derechos del Niño**

Toma de posición - Región África

Junio 2008

¿Mañana, que mundo para nuestros niños?

Toma de posición de la región África

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los derechos del niño (CDN) cuya elaboración comenzó a principios de los años 80. Reuniendo estos derechos en un texto único que los cimienta, la Convención se refiere a tres objetivos:

- Reafirmar, para los niños, los derechos que otros tratados ya les conceden a todos los seres humanos
- Dar a una serie de derechos humanos fundamentales un estatuto privilegiado que tenga en cuenta las necesidades especiales y la vulnerabilidad de los niños
- Elaborar normas en campos que conciernen más particularmente o exclusivamente a los niños.

La Convención introduce la noción de " niño sujeto de derechos " y elimina la noción de " niño objeto de necesidades " que incitaba a la compasión hacia el niño y no a la responsabilidad. El cambio radical aportado por la Convención es el de la noción de responsabilidad de los Estados y de las familias con respecto a sus niños.

Los Estados africanos acogieron bien su carácter universal, indivisible e inalienable y la noción de responsabilidad que les correspondía. Así, muy rápidamente, la ratificaron y la hicieron parte de sus culturas adoptando en la Asamblea General de la Organización de la Unión Africana (OUA) del 18 de julio de 1990 la Carta Africana sobre los derechos y el bienestar del niño. Este instrumento no sólo confiere derechos a los niños sino también reconoce sus deberes.

La CDN y la Carta Africana obligan a los Estados a cumplir con sus compromisos con respecto a sus menores. Hoy, casi 20 años después de la adopción de la CDN, ha llegado el momento de estudiar la cuestión de su aplicación.

Es importante preguntarse:

1. En nuestra opinión, ¿cuáles son los progresos más significativos logrados desde hace 20 años relacionados con la dignidad y los derechos del niño?
2. ¿Cuáles son las situaciones que nos aparecen las más críticas en términos de violación de los derechos del niño?
3. ¿Cuáles son los principales desafíos que nos parecen deberían ser enfrentados en los años venideros y los factores de esperanza cuya emergencia debería ser favorecida?

Previamente, sin embargo nos parece necesario recordar que mucho antes de la ratificación de estos instrumentos internacionales, el niño tenía un lugar privilegiado en el seno de la familia africana. El ha sido siempre considerado como una riqueza, una bendición de Dios. Los diversos países e, incluso anteriormente, las sociedades tradicionales habían establecido mecanismos de protección para sus miembros más

vulnerables, entre los que estaban los niños, con el fin de perpetuarse y desarrollarse.

Sin embargo, el Estado moderno, tal como lo conocemos hoy, es relativamente reciente en África. África ha sufrido trastornos importantes y todavía tiene dificultades considerables con el funcionamiento apropiado de sus instituciones debido a un nivel económico débil persistente y los conflictos regionales ocurridos en el curso de este período.

1. Progresos más significativos respecto de la dignidad y los derechos del niño desde hace veinte años

A pesar de todas las dificultades ya registradas, los progresos significativos cumplidos desde hace 20 años a favor de la dignidad y los derechos del niño son numerosos e innegables. La investigación minuciosa llevada a cabo con este fin lo muestra. Sería fastidioso intentar hacer aquí una presentación exhaustiva. Nos contentaremos con subrayar tres puntos.

1.1 Los derechos del niño son conocidos y el niño es reconocido como sujeto de derechos

En las grandes metrópolis africanas, así como en las ciudades de provincias y en las aldeas, los actores, ya sean políticos o de la sociedad civil o simples ciudadanos, han tomado conciencia acerca de la noción de derechos del niño. Forman parte del marco de referencia en materia de política social. Aunque categóricos, estos derechos ya no son marginales. Difundidos por las ONG, los agentes del Estado y los medios de comunicación, el mensaje de la Convención o, por lo menos, ciertos aspectos son cada vez más conocidos y se han abierto un camino en los mentes. Los resultados tangibles son la prueba. Tabúes bien anclados caen, discriminaciones perpetuadas desde hace generaciones se difuminan poco a poco.

- Hace 10 años, en Abidjan, se escondía a los niños discapacitados; peor aún, teniendo en cuenta creencias mágico-religiosas, una ceremonia tradicional los hacía desaparecer. Y se expulsaba a sus madres de la comunidad. Hoy en día, los padres efectúan por sí mismos los trámites para hacer cuidar a su niño, los padres acompañan al recién nacido en su reeducación funcional, participan con sus esposas en grupos de discusión entre padres que les permiten hablar sobre sus dificultades y sus sufrimientos.
- Ya no se esconde sistemáticamente a las niñas víctimas de violaciones ni las obligan a casarse con su verdugo para evitar el oprobio de la comunidad. Las familias, animadas y acompañadas por las organizaciones de protección de los derechos del niño comienzan a denunciar al autor, y su hija puede entonces ser asistida y rehabilitada.

1.2 Existe una voluntad política de aplicar los derechos del niño, y se refuerza el marco normativo e institucional.

Los niños constituyen por naturaleza un grupo vulnerable, pero ciertos niños necesitan ser especialmente protegidos debido a la dificultad que tienen sus padres o su entorno familiar para asegurar, incluso parcialmente, su papel de protección o debido a disfunciones intra o extra familiares que directamente les ponen en peligro.

Si la protección del niño concierne a todos los niños y niñas, ésta se refiere en particular a los que peligran porque encuentran dificultades particulares en el curso de sus vidas o porque son maltratados. El peligro incurrido es evaluado en función del riesgo que pesa sobre el interés superior del niño, entendido como su desarrollo físico, intelectual, afectivo y social armonioso.

Los poderes públicos son conscientes de eso y procuran crear dispositivos de protección. Esta voluntad política se traduce en la evolución del marco normativo e institucional, de una parte y en la toma de medidas específicas de protección por otra parte. A este título, citaremos:

- **Los Instrumentos jurídicos más adaptados**

La pena de muerte con respecto a los niños ha sido abolida en numerosos países. En todos los Estados, se han creado instituciones de protección de los niños; se han elaborado y promulgado textos, leyes y decretos que tienen una incidencia sobre la protección de los niños, en conformidad con la Convención. A este efecto podemos citar las leyes y los programas de protección de niños en situaciones de vulnerabilidad como por ejemplo los acuerdos bilaterales o multilaterales de lucha contra la trata o contra las violencias sexuales... La armonización de las legislaciones nacionales con las normas internacionales se ha efectuado o está en proceso en numerosos países. Mali adoptó su Código de protección del niño en el 2002. Un nuevo código de protección del niño existe en Togo, otro está en curso de ser adoptado por el Parlamento en la República Democrática del Congo. Numerosos Estados hacen esfuerzos para facilitar el registro de los nacimientos (alargamiento de los plazos legales para la declaración y la disminución del costo para los padres por ejemplo en Mali) y de este hecho dar una existencia legal a los niños.

- **Una justicia para menores menos traumatizante**

La justicia para menores es otro sector notable. Esfuerzos considerables han sido cumplidos, y los progresos son indiscutibles. Antes de la Convención, los niños eran encarcelados con los adultos y a menudo olvidados en las prisiones. Después, los policías, formados con este fin, modificaron su manera de proceder. La violencia policíaca ha disminuido considerablemente y la dignidad y los derechos del niño son mejor observados. Jurisdicciones especiales para menores, como los tribunales para niños, los jueces para niños, han sido creadas en numerosos países así como las Brigadas de protección de menores y los servicios de asistencia educativa. La alternativa al encarcelamiento es una solución que comienza a ser contemplada y puesta en ejecución en diferentes países. En las prisiones, las dependencias para menores que respondan a las prescripciones de las normas internacionales ven la luz. El BICE aportó una contribución importante en este sentido en los países donde interviene o ha intervenido (Costa de Marfil, RD del Congo, República de Guinea, Mali, Senegal, Togo).

- **La salud del niño mejor protegida**

El derecho a la vida y a la salud del niño joven también progresó ampliamente. La mortalidad de los niños de menos de 5 años pasó de 150/1000 a 40/1000 gracias a las numerosas medidas de protección tomadas en el área materno-infantil. El desarrollo del número de centros colectivos de salud, el estímulo a las madres para que vayan a dar a luz en maternidades y dispensarios, los importantes dispositivos de vacunación establecidos son los ejemplos más notables. Hoy en día, la poliomielitis ha sido casi erradicada.

1.3 Los niños mismos son protagonistas y hacen valer su derecho a la participación

Con este fin, observaremos:

- **Las organizaciones variadas y dinámicas de niños**

La creación del " Parlamento de los Niños " en los diferentes países, la participación de los niños en los coloquios que los conciernen, su participación en encuentros nacionales e internacionales de intercambio, su toma de palabra en público, los grupos de acción de niños en las escuelas, así como los gobiernos de los niños en Mali o aún en los movimientos de juventud o las asociaciones de niños y de jóvenes trabajadores tales como el movimiento del AEJT, activo en toda el África occidental, son tantos signos del dinamismo y de la diversidad de la participación de los niños. Ellos toman en serio su papel y se sienten investidos de una misión que asumen con responsabilidad. En numerosos lugares, niños y jóvenes se movilizan para dar a conocer sus derechos y pedir a los adultos que los tomen en consideración y que protejan mejor a los niños más vulnerables.

- **La promoción de nuevas iniciativas**

El Bice formó grupos de niños en sus derechos y los apoya; algunos tomaron el nombre de Comités Locales de Promoción de los Derechos del Niño Junior (CLPJ). Estos jóvenes militan por el respeto de los más jóvenes y trabajan particularmente en las provincias de Kasai en RDC. Sensibilizan a los adultos, por ejemplo, para que no discriminen más a las chicas en cuanto a su inscripción en la escuela, o piden ser protegidos de malos tratos: de la violencia en la escuela, en su medio de trabajo o en familia. También comprendieron la importancia de tener una existencia legal para poder hacer los exámenes escolares, para su vida futura y piden a sus padres hacer lo necesario para regularizar su situación ante los servicios del Estado Civil. Otros, se declaran "periodistas junior" y llevan a cabo investigaciones sobre las violaciones de los derechos de los niños en su ciudad. Realizan luego emisiones de radio con el fin de pedir a los adultos y a las autoridades, ya sea revisar su posición, ya sea tomar las medidas adecuadas para la protección o para facilitar ciertas formalidades administrativas.

En estas diversas acciones, los niños dan prueba de una gran madurez y de un sentido innegable de las responsabilidades. Su empeño, su generosidad y su voluntad de cambio son signos indiscutibles de esperanza en el futuro.

También podrían ser mencionados otros progresos, particularmente las medidas tomadas para facilitar el acceso de todos los niños a la educación, en particular al nivel de la enseñanza elemental con los esfuerzos que se hacen para lograr la escolarización de las chicas.

Es necesario comprobar que estos progresos también están a veces por debajo de las esperanzas. Los efectos conjugados de la globalización de la economía, las catástrofes naturales tales como las sequías, las devastaciones de los cultivos alimenticios por las langostas, los repetidos conflictos armados, las crisis políticas, han echado a perder o contrariado la voluntad política afirmada por los Estados africanos manifestada en su diligencia en la ratificación de la Convención.

Esto nos conduce a abordar la segunda parte:

2. Las situaciones críticas en términos de violación de la dignidad y de los derechos del niño que subsisten

El título de este apartado no constituye una acusación en contra de los responsables políticos sino que procede más bien de una visión realista, destinada a hacer un diagnóstico sin complacencias, con el fin de permitir a los Estados y a las agencias de protección de los derechos del niño, como el Bice, a identificar los desafíos que deberán enfrentar en los años venideros.

Estas situaciones críticas pueden ser abordadas bajo dos ángulos: las unas tienen más causas estructurales, vinculadas a las insuficiencias en materia de aplicación del marco de protección legal y de las políticas sociales, las otras, son de orden más sociocultural. Ellas engendran un conjunto de situaciones donde los derechos del niño son vulnerados y se cometen violencias en contra de ellos.

2.1. Las violaciones de los derechos del niño vinculadas a aspectos estructurales

En lo que toca a las violaciones de los derechos del niño vinculadas a aspectos estructurales, está claro que la creación de un marco normativo e institucional no es una condición suficiente para el respeto de los derechos del niño; todavía hace falta que sea funcional. Las disfunciones y la ausencia de recursos suficientes en numerosos servicios de los Estados del Sur constituyen trabas mayores para el acceso de los niños a sus derechos. La pobreza puede considerarse como un obstáculo primordial.

Entre los puntos a destacar, citaremos:

- **La falta de acceso a la educación y a los cuidados de salud**

Demasiados niños todavía no tienen acceso a una escolarización teniendo en cuenta que el hecho de ir a la escuela genera gastos que no pueden ser asumidos por un número importante de familias en el contexto económico actual. Los niños más vulnerables, tales como los niños más pobres, los huérfanos, los niños afectados o infectados por el VIH / SIDA, los niños discapacitados no pueden gozar de un acompañamiento o de los cuidados que serían necesarios para su estado específico por falta de medios materiales y de recursos humanos suficientemente calificados.

- **Ausencia de registro de los nacimientos**

Demasiados niños, aún hoy, no tienen existencia legal, crecen y a veces mueren, sin rastro social de su paso; tales “fantasmas” no existen para los poderes públicos que no pueden contabilizarlos en sus previsiones de futuro, jamás serán verdaderos ciudadanos...

- **Las disfunciones a nivel de la justicia juvenil**

La justicia para menores, a pesar de los progresos enunciados anteriormente, continúa siendo una grave preocupación. Por falta de medios suficientes para su buen funcionamiento y debido a la falta de reciclaje periódico de los agentes encargados de su aplicación, su ejecución es fuente de violaciones importantes de los derechos del niño. En calidad de ejemplo citaremos:

- La ausencia de alimentos para los niños detenidos en las comisarías que pueden quedarse más de 24 horas sin comer nada, debido a la imposibilidad de

informar de este hecho a la persona legalmente responsable, el niño no puede ser liberado y entregado al padre;

- A menudo, una inadecuada calificación de los hechos imputados tiene como consecuencia una pena demasiado pesada;
- La ausencia de un abogado de oficio en el tribunal y el aplazamiento de la audiencia, hacen que el niño se quede en detención cuando pudo haber sido liberado;
- Condiciones problemáticas de detención en numerosos lugares debido a prisiones antiguas e inadaptadas, la falta de apoyo psicosocial y de formaciones para los menores detenidos, los niños permanecen sin hacer nada y se sienten abandonados por todos;
- Ante la ausencia de acompañamiento para la reinserción, el niño no sabe a donde ir en el momento de su salida.

Una lista importante de las dificultades encontradas podría ser elaborada. Si se hace el esfuerzo de poner una cara de niño detrás de todas estas situaciones, podemos imaginar los dramas que se viven cotidianamente en las comisarías de policía, los tribunales y los centros de detención. Después de 12 años de diario empeño, en varios países, a favor de la causa de los niños privados de libertad, el BICE considera que este sector de los derechos del niño debe ser considerado como prioritario.

2.2 Las violaciones de los derechos del niño vinculadas a aspectos socioculturales

Otros factores sociales o culturales significativos desempeñan un papel preponderante y hacen críticas muchas situaciones de los niños.

La globalización reviste aspectos positivos pero crea también choques culturales. Estos choques son ampliados por un éxodo rural masivo que empuja a millones de personas a concentrarse en centros urbanos inadaptados para recibirlos tanto en el plano de la vivienda, de la viabilidad de estos nuevos barrios (acceso al agua corriente, la electricidad, la evacuación de los desechos) como de las infraestructuras socioeconómicas. Estos marcos de vida inapropiados para el desarrollo humano ya contienen en sí el germen de todos los problemas que estas poblaciones enfrentarán, tales como:

- **La explotación de los niños**

Demasiados niños son empujados por la necesidad hacia una inserción precoz en la esfera productiva. Explotación económica, peores formas de trabajo, explotación sexual, nada les es perdonado. De la niña que vende bolsas de agua fría en una de las capitales africanas al niño secuestrado a la salida de la escuela para ser enrolado en un grupo armado, como por ejemplo en Sierra Leona, en Liberia o en el Congo, la diferencia la hacen sólo matices en el grado de peligro en que ponen sus vidas, de la pena y de los sufrimientos soportados por estos niños.

Detrás de cada niño explotado, hay un adulto que saca provecho de su vulnerabilidad, de su credulidad, que abusa de su confianza, de su inocencia. Hay también lagunas en el marco de protección, incluso la complicidad o la complacencia de las autoridades.

- **Las violencias contra los niños**

En este contexto de mutación, la organización familiar se debilita. La familia resiste mal, las uniones se fragilizan. En el ambiente urbano en particular, las familias monoparentales o recompuestas, con su lote de problemas en cuanto a los niños, son cada vez más numerosas y la ausencia de servicios sociales eficaces impide una regulación precoz y eficaz de las disfunciones. El niño es cada vez menos percibido como una riqueza y cada vez más como una carga.

Esta nueva percepción favorece los descuidos, los malos tratos, la banalización de las violaciones de los derechos. El Bice ha constatado a través de sus proyectos que el 80 % de los niños en situación de calle acogidos en sus centros de protección provienen de este nuevo tipo de familias. Una proporción análoga de “*niños llamados brujos*” del Congo, echados por sus familias, son huérfanos de por lo menos uno de los padres o sufren una enfermedad o un disturbio que vuelve su situación más difícil o costosa.

- **Las costumbres y prácticas tradicionales nefastas**

En la cultura tradicional, el niño no tiene derecho a la palabra. No podía dar su opinión y debía someterse a las decisiones de los adultos. Tal era el orden de las cosas. En el ambiente rural, más tradicional, la familia resiste mejor, pero el choque frontal entre tradiciones y modernidad hiere tanto a los padres como a los niños. Las costumbres que en otro tiempo encontraban su justificación en un contexto particular, difieren profundamente con la evolución de las mentalidades, son consideradas nefastas. Los jóvenes no se reconocen más en esta visión del mundo y de la vida. Las chicas se oponen al matrimonio precoz o forzado, a prepararse para un matrimonio precoz. Actualmente, el 10% de las chicas en Malí se casan antes de los 18 años. Las chicas quieren también tener la posibilidad de estudiar, de escoger su futuro. Esta divergencia provoca numerosos dramas.

Otras costumbres se han perdido como la tradición (muy corriente en África occidental) de confiar un niño a un familiar que vive en la ciudad para perfeccionar su educación y reforzar los lazos familiares. Actualmente, bajo este pretexto, chicos y chicas son reclutados con fines de explotación laboral y sufren el yugo de patronos codiciosos y sin escrúpulos que desprecian la salud de los niños y sus derechos, considerándolos como bestias de carga. En el marco de sus proyectos de apoyo a las chicas domésticas, a las niñas cargadoras o de lucha contra la trata, el BICE se implica en actividades de formación, de sensibilización frente al fenómeno y para lograr la rehabilitación y la reinserción de los niños sustraídos de su situación de explotación.

Esta rápida panorámica no ha llegado a su fin, debemos ir a la tercera parte.

3. Los desafíos a considerar en los años a venir

Para una aplicación más extensa de los derechos del niño, la paz, es una condición fundamental. Los conflictos armados de toda naturaleza, guerra civil o interestatal conllevan todos los gérmenes contrarios al derecho. Todos los conflictos recientes lo demuestran. En estos períodos de disturbios, el conjunto de los derechos del niño es gravemente burlado. Todo reclutamiento de niños para su participación en el conflicto debe ser objeto de sanciones internacionales. La educación para la paz, para la ciudadanía, para los derechos y en los valores permite la supervivencia a largo plazo. En un país en paz, los tres desafíos siguientes pueden ser considerados como prioritarios:

3.1. Reforzar el marco normativo e institucional existente con el establecimiento de medidas específicas de protección

Esta responsabilidad le corresponde a los Estados que gozan del monopolio del poder y de la represión legítima. Les incumbe pues tomar las medidas *ad hoc* para hacer respetar los derechos humanos en general y los derechos del niño en particular. En esta lógica, la democracia y el buen gobierno son previamente necesarios e indispensables. Estos fundamentos permiten la construcción del edificio legal e institucional que garantice una vida en común respetuosa de los derechos fundamentales de los individuos. Con este fin, la asignación de recursos suficientes para ponerlo en marcha constituye la primera de las prioridades

- **Proteger a la familia y los niños más vulnerables**

La voluntad política de aplicar los derechos del niño necesita ser apoyada y transcrita en elecciones que valoricen la noción de familia y que son aptas para sostenerla en particular cuando es despojada, disociada y/o recompuesta. Así mismo, los niños vulnerables tales como los niños discapacitados, los huérfanos y los niños afectados o infectados por el VIH / SIDA, los niños víctimas de explotación sexual o de trata y otras formas de maltrato, necesitan medidas específicas de protección y de acompañamiento. Personal especializado que cuente con medios de funcionamiento, deberá ser desplegado en los sectores claves con el fin de llevar a cabo acciones de prevención y efectuar el seguimiento de los niños en el medio familiar. Por otro lado, en materia de infancia vulnerable o en peligro, hace falta desarrollar una política que sea factor de protección. Se trata de una noción todavía poco valorada en numerosos países que se abre camino lentamente. La formación y el apoyo de iniciativas en este sentido necesitan ser alentados.

- **Continuar las reformas**

También es necesario continuar la armonización de las disposiciones legales nacionales con los textos y las normas internacionales ratificadas; pero es aun más necesario promulgar los decretos para su aplicación e incluir los costos en el presupuesto. La Ley de Orientación de las Personas Discapacitadas existe en Costa de Marfil pero sus decretos de aplicación jamás han sido llevados a la práctica... La reglamentación correspondiente a la administración de la justicia para menores y su aplicación efectiva constituyen un desafío para el conjunto de los países, de cuya urgencia no hay duda. Los ejemplos citados anteriormente muestran la pertinencia.

- **Hacer la descentralización operacional**

Esta política, para ser eficaz, no puede limitar su radio de acción a los principales centros urbanos; el medio rural debe sentirse escuchado y asociado a las dinámicas de cambio. La asignación de los recursos necesarios es la piedra angular del problema. De estos recursos también dependen el acceso a otros derechos básicos como la salud o la educación. La cuestión es compleja y va a la par con la lucha contra la pobreza y el desarrollo. Aquí también, es cuestión de elección, pero también de geopolítica mundial y estas consideraciones caen fuera de los objetivos que nos proponemos en este documento.

La voluntad política de ver progresar la aplicación efectiva de los derechos del niño es desde luego primordial, pero la época del " Estado Providencia " en los países ricos ha sido superada y no existe ninguna posibilidad para su implantación en los países del Sur. Los Estados tienen la responsabilidad de aplicar los derechos del niño,

responsabilidad compartida con la sociedad civil y las familias; lo que nos trae a la segunda prioridad de los desafíos a enfrentar.

3.2. Implicar a la sociedad civil como enlace para la acción y para eliminar los obstáculos culturales

- **Divulgar la Convención y la Carta Africana**

A nivel social, existe una toma de conciencia de la Convención y de su importancia, está en todos los labios, pero el gran público no siempre comprende bien esta cuestión de los derechos del niño, situación que hace problemática su puesta en práctica. Ciertos padres ven que se pone su autoridad en tela de juicio y renuncian. Se debe efectuar un importante trabajo de explicación, en particular en los medios menos educados. Al mismo tiempo, la divulgación de la Carta Africana que reconoce a los niños los mismos derechos que la Convención pero que se adapta más específicamente al contexto africano, es un logro suplementario. En esta voluntad de sensibilización y de educación a favor de los cambios de comportamientos, si éstos se revelan nefastos, los medios de comunicación pueden jugar un papel fundamental, con un impacto considerable. Su implicación debe ser prioritaria.

- **Inventar nuevas solidaridades**

La movilización colectiva es otra carta que hay que jugar. Las solidaridades tradicionales hicieron la fuerza de África y eran citadas como ejemplo en todo el mundo. Hoy día, los trastornos sociales las han echado a perder. En el ambiente urbano, no son más que un recuerdo, el modelo de la familia nuclear sustituye a la familia ampliada, sin embargo, los adultos recuerdan esta solidaridad y la echan de menos, pero no están dispuestos a pagar el precio. El individualismo va ganando terreno. La carrera hacia el éxito personal se ha convertido en un deporte compartido. Y sin embargo, ¿quién en la aldea o en el barrio, está mejor colocado que un padre o un profesor o cualquier adulto para reaccionar cuando ve a un niño en situación de calle, o escucha los gritos de un niño víctima de malos tratos, o que ve a un niño realizar tareas demasiado pesadas para su edad en una construcción? Mecanismos sencillos bastan para que estos niños sean sujetos de medidas de protección.

- **Apoyarse en el tejido asociativo existente**

Las asociaciones y las agrupaciones de todo género son numerosas. Es evidente que la gran mayoría de ellas no tiene la protección de los derechos del niño como objetivo. Sensibilizarlas y suscitar reacciones cívicas hacia los niños en peligro no es una misión imposible.

3.3 El último desafío, y no el menor, es el de la participación de los niños

Este desafío puede ser también el más difícil de enfrentar; entre participación y demagogia o manipulación, las fronteras son tenues, los riesgos de derrape o de recuperación son numerosos... Los ejemplos no faltan. Es fácil para un adulto reunir a jóvenes para una causa envidiada. La falta de madurez o de discernimiento de los niños, en particular de los más jóvenes, su fragilidad, es la razón para la cual una convención específica les está destinada. En varios países, lo vimos recientemente, grupos de niños en situación de calle fueron manipulados por los candidatos a cargos de elección popular.

Como toda actividad humana, ésta necesita un aprendizaje, un aprendizaje respetuoso y progresivo que de lugar a iniciativas y responsabilidades de acuerdo con la edad y las capacidades de los niños. Este acompañamiento, a la vez firme y flexible depende de pedagogos o de militantes comprometidos con la causa de los niños.

En conclusión, a partir de estas constataciones, ¿cuáles van a ser las prioridades para el compromiso futuro del Bice? ¿a qué desafíos se enfrentará en los años venideros en África?

La experiencia de terreno adquirida a lo largo de los últimos 20 años permite afirmar que un enfoque global da resultados convincentes. Este suministró la fuerza a los proyectos desarrollados hasta ahora, y en consecuencia, es oportuno mantenerlo. Por otro lado, la especificidad del Bice enunciada en su Carta adoptada hace exactamente un año lo impulsa y estipula que su acción se inscribe en la duración. En esta lógica, se tratará pues de contribuir al fortalecimiento de un medio ambiente protector para los niños, comprometiéndose directamente con aquellos que más lo necesiten. Las acciones que hay que llevar a cabo tomarán en consideración el interés superior del niño, su participación y la no discriminación, las tres piedras angulares para su supervivencia y su desarrollo.

- **Ejercer un alegato sin complacencia y apoyar a las estructuras del Estado**

El Bice continuará aportando su contribución a un nivel político para el fortalecimiento del marco normativo e institucional, como se comprometió al firmar acuerdos de asociación con los Ministerios claves en los países donde interviene.

Concretamente esto quiere decir:

- Continuar divulgando la Convención y, en particular, la Carta Africana en todos los medios y en las lenguas locales, analizándolas e interpretándolas en el contexto cultural de los países y buscando las recomendaciones para la acción con vistas a su aplicación íntegra, pero flexible y reactiva.
- Continuar acompañando a los Estados en sus reformas de los textos nacionales para homologarlos con los convenios y las normas internacionales ratificados, cuando aún no se haya hecho. Luego, difundir estos textos, formar a los agentes que los implementarán y buscar con ellos “Buenas Prácticas”.
- Proseguir con un alegato a favor de la aplicación efectiva de las leyes y las medidas de protección previstas para los niños, solicitando a los Estados asignar los recursos presupuestarios adecuados a los servicios encargados de la protección de los niños. Participar en la elaboración de las políticas sociales.

Como lo hemos visto, los Estados no pueden responder al conjunto de las necesidades y ciertamente no por ahora. La sociedad civil debe desempeñar un papel importante en la protección.

- **Sensibilizar y llamar la atención de la sociedad civil hacia una conciencia cívica y los derechos del niño**

La sociedad civil puede desempeñar un papel muy importante e innovador en materia de protección. Es así que, en esta área, el Bice tiene un desafío importante que enfrentar. Con este fin, los proyectos deberán hacer énfasis en la movilización de las comunidades hacia los niños en dificultades. La acción se desarrollará apoyándose más en la sensibilización y la formación de los padres, en su acompañamiento cuando les

afecte una violación grave de los derechos de su propio niño: niño en situación de calle, niño víctima de trata, niño víctima de toda forma de abuso.

Restablecer la familia como el primer lugar de protección es un acto fundamental.

Existen también numerosas asociaciones y grupos. Formar a sus miembros en los derechos del niño así como también en la lectura de su medio ambiente y en la ciudadanía más ampliamente constituye un factor importante de protección. Como ejemplo, podemos evocar la formación de las asociaciones de los padres de alumnos para contribuir en la eliminación de las violencias en la escuela, para luchar contra el deterioro escolar y favorecer la escolarización de las niñas... Le corresponde al Bice comprometerse vigorosamente en la movilización y el acompañamiento de estos grupos o de las comunidades. El trabajo en sinergia con los medios de comunicación y otros socios tiene una importancia capital ya que el interés es crear toda una dinámica para la aplicación de los derechos para todos los niños. Intentos llevados a cabo en este sentido han mostrado toda la dificultad existente para la creación de sinergias y la eficacia de las redes es aún relativa. Perseverar y tener éxito es un desafío de talla. El trabajo aislado no puede ser productivo, la red le confiere la fuerza; es por eso que este tipo de red es central en la visión del Bice.

El compromiso del Bice con la causa de los niños encuentra todo su sentido en la acción directa con los niños en dificultad.

- **Llevar a cabo acciones innovadoras o proyectos piloto, buscar y difundir “Buenas Prácticas”**

Los niños contra los cuales es ejercida toda forma de violencias, de explotaciones y de violaciones de sus derechos deben recibir inmediatamente la ayuda y el apoyo que les permitan alejarse del peligro y restablecer su dignidad y sus derechos fundamentales. Las intervenciones deberán ser flexibles y reactivas, si es necesario serán también innovadoras para adaptarse a las realidades y las necesidades del terreno. Mostrarán que no es forzosamente útil desplegar medios importantes para crear mejoras, que los cambios son más una cuestión de voluntad política, que de empeño y de competencia de los recursos humanos destinados a estas tareas. En efecto, la buena voluntad no basta. Las acciones deben ser llevadas a cabo con inteligencia y sabiduría por profesionales motivados y comprometidos con la causa de los niños.

El Bice deberá, entonces, velar por no suplantar al Estado o a los actores de la sociedad civil, sino a reforzar sus capacidades de intervención y de realización. Así los niños podrán reencontrar la alegría de vivir, la posibilidad de disfrutar de su niñez y de contemplar el futuro.

Para terminar, diremos que son los niños mismos quienes son los factores de esperanza para el futuro. Las acciones que ellos mismos han sido capaces de llevar a cabo en sus grupos respectivos lo demuestran. Todavía son pocos, pero nos conviene a los adultos dejarles este lugar, no asfixiar su deseo de un futuro mejor, no manipularlos. Es a través de su participación en grupos que hacen su aprendizaje de la democracia y de la organización. Animemos esta verdadera participación.

Grupo expertos África

▪ Yao Agbetse - África francófona

Especialista en derechos humanos con un doctorado en Derecho internacional y Derecho internacional de los derechos humanos. Es también titular de un Master profesional y de un Master de investigación en Derechos humanos. Es Coordinador del Programa África de Franciscans International en Ginebra y refuerza, a través de formaciones en el terreno, la capacidad de los defensores de derechos humanos en la utilización de los instrumentos y los mecanismos de derechos humanos para que su trabajo de incidencia sea más eficaz. Igualmente ha escrito numerosos artículos sobre la protección y el acceso a los derechos para los inmigrantes, la lucha contra la trata de seres humanos, incluyendo los niños y las mujeres y otras formas contemporáneas de esclavitud.

▪ Antoine Akplogan - Mali

37 años, de nacionalidad malí.

Gerente, militante de la Acción católica y otros movimientos de juventud en Mali.

Presidente del Movimiento de los jóvenes trabajadores cristianos.

Ejerce la coordinación de los proyectos del Bice en Mali desde hace 4 años, coordinador nacional desde el 2008.

Experto en el campo de las "jóvenes domésticas", "chicas madres en desamparo" y migración rural de las chicas.

▪ Abraham Bengaly - Mali

35 años, de nacionalidad malí.

Jurista, está preparando un doctorado en derecho, profesor de Enseñanza Superior.

Ha realizado estudios en el campo de los derechos humanos, del Estado de derecho y del buen gobierno y en los campos de los derechos del niño. Consultor y formador en las temáticas de su competencia de las instituciones malíes y de la sociedad civil.

Presidente del Comité de orientación de CEPROCIDE (Centro de Estudios para la Promoción de la Ciudadanía y el Desarrollo Duradero para la Base) y Secretario general adjunto de la Oficina nacional de AMDH (Asociación Malí de los Derechos humanos).

▪ Horst Buchmann

MPH, 60 años, de nacionalidad alemana.

Delegado del Bice para África desde 1995, Director ejecutivo del Bice Deutschland e. V.

Experto en sanidad pública y cooperación internacional.

36 años de experiencia en África; trabajos de campo en Togo y en Sudán; planificación, control y evaluación de los proyectos en Kenia, Ruanda, Camerún, Níger, Burkina Faso, Mali, Senegal, Liberia, Togo, Benin, Nigeria, en Costa de Marfil, Sierra Leona, Gambia, Guinea (Conakry), R.D. del Congo, Somalia y Egipto. Posee experiencia particularmente en materia de los derechos de los niños privados de libertad/en conflicto con la ley, los niños víctimas de conflictos armados y los niños en situación de calle/en ruptura familiar.

▪ Soumana Coulibaly - Mali

De nacionalidad malí.

Director de ENDA Tercer Mundo en Malí (Organización de Medio ambiente y de Desarrollo del Tercer Mundo, fundada como programa adjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio ambiente, del Instituto Africano de Desarrollo Económico y de Planificación y de la Organización sueca para el Desarrollo Internacional). Tiene un profundo conocimiento de los derechos del niño así como en materia de los niños privados de libertad, los niños de la calle, los niños trabajadores y los niños talibés.

▪ Enyo Gbédémah - Togo

36 años, de Togo.

Jurista. Coordinador nacional del Bice en Togo desde el 2002.

10 años de experiencia en la aplicación de los derechos del niño en Togo. Miembro del grupo de expertos que ha elaborado el Código de la niñez en Togo y de diferentes coaliciones togolesas de protección de los derechos del niño.

Profundos conocimientos jurídicos en el campo de los derechos humanos y del niño en Togo y en África en general.

Ha militado durante varios años en los movimientos de juventud (UCJG)

▪ Robert Guei – Costa de Marfil

60 años. Marfileño

Posee larga experiencia como Director de la Administración Penitenciaria en Costa de Marfil, experto en materia de justicia juvenil, apoya desde hace mucho tiempo al Bice, actualmente es Director de derechos humanos en el Ministerio de Justicia. Promotor de una justicia protectora de la dignidad y de los derechos del niño.

▪ Chantal Koffi – Costa de Marfil

Marfileña

Magistrado, Directora encargada de la Protección judicial de la juventud en el Ministerio de Justicia, miembro del Comité de los derechos del niño de la Unión Africana. Autora de varios textos de análisis y de comparación entre la Convención sobre los derechos del niño, la Carta Africana de los derechos y del bienestar del niño y las leyes nacionales.

▪ Koffi Kouakou – Costa de Marfil

Marfileño

Abogado, experto consultor permanente de la UNICEF para las cuestiones de derechos del niño en Costa de Marfil y los países de África francófona. Profundos conocimientos en materia de justicia juvenil, trata de seres humanos y otras formas de explotación de los niños.

▪ Désiré Koukoui - Costa de Marfil

55 años, francés y de Benin.

Historiador y trabajador social.

Director de las acciones y de los programas del Bice en Costa de Marfil desde 1995.

25 años de experiencia en asuntos relativos a la juventud y los derechos del niño.

Experiencia en los campos relativos a los derechos del niño en Costa de Marfil. Miembro de diferentes coaliciones para la protección de los derechos del niño, consejero técnico ante las instituciones de Costa de Marfil para los asuntos relativos a la infancia.

▪ Natacha Manet

36 años, de nacionalidad francesa.

Diplomada de EM LYON, especialista en comunicación internacional y multicultural, realizó 6 meses de estudios en la universidad Erasmus de Rotterdam en el campo de apoyo técnico al desarrollo. Cuenta con 8 años de experiencia como responsable de la comunicación, luego del desarrollo humano en Decathlon Alemania. Encargada desde hace 4 años de la comunicación de la Delegación para África del Bice. Posee buena experiencia en el campo asociativo, así como en el campo de la juventud y de la pedagogía adaptada a los jóvenes: Animadora de grupos de trabajo y de talleres con los jóvenes desde el 1997.

▪ Marie-Thérèse Mulanga - R.D. Congo

65 años, Congoleña

Psicóloga (diplomada en Tolosa). Directora del Departamento de Investigación de Aide à l'Enfance Défavorisée (AED); Formadora en el Centro de formación de educadores especializados de AED; coordinadora de la asociación Grandissons Ensemble; Miembro y Presidenta de la Asociación Nacional de Educadores Sociales (ANES –Congo); Vice-Presidenta del Bice y actualmente miembro del Consejo de administración del Bice; tercera Vice-Presidenta del Consejo Nacional de la Niñez (CNE); durante 6 años segunda Vice- Presidenta del Consejo del Apostolado de los Laicos Católicos del Congo (CALCC); Miembro del Observatorio de la Conferencia Episcopal Nacional del Congo (CENCO). Tesorera de la Conferencia nacional soberana (CNS) de 1991 a 1992 y miembro del Parlamento de transición de 1993 a 1997.

▪ Crispin Mulumba Luambua - R.D. Congo

57 años. Congolés

Psicólogo y formador, coordinador nacional del Bice en la RD del Congo desde el 2005.

Cuenta con 13 años de experiencia en materia de aplicación de los derechos del niño en R.D. del Congo.

Posee gran conocimiento de las diferentes formas de violaciones de los derechos del niño y de las instituciones en la RDC. Experto en enfoques psicosociales, trabajo de incidencia, proceso DDR para niños (desarme, desmovilización, reinserción de los niños soldados), implicación en el proceso de reforma hacia la armonización de la legislación congoleña con la Convención sobre los derechos del niño.

▪ Elisabeth Munsch

52 años de nacionalidad francesa.

Encargada de los proyectos de la delegación del Bice para África desde 1999: concepción, puesta en obra, acompañamiento, seguimiento y evaluación de los proyectos relacionados con la promoción de los derechos del niño.

Cuenta con variadas experiencias en trabajo social en Francia, en desarrollo y derechos del niño en África desde hace 20 años: Nigeria, Burkina Faso, Costa de Marfil, RD del Congo, Malí, Senegal, Togo.

Posee particular experiencia en materia de los derechos de los niños privados de libertad / en conflicto con la ley, los niños afectados por conflictos armados, los niños en situación de calle / en ruptura familiar, los niños trabajadores y los niños víctimas de violencias.

▪ Jean Muzama - R.D. Congo

Pertenece al servicio de protección del niño, MONUC (Misión de la ONU en la R.D. del Congo) Abogado al servicio de la oficina " Protección de la Niñez " de la MONUC desde hace 8 años.

Experto en todas las formas de violaciones de los derechos del niño en las dos provincias de Kasai; en particular sobre la cuestión de los niños soldados y las chicas víctimas de violencias sexuales.

▪ Susanne Souaré-Michel

45 años, de nacionalidad alemana.

Encargada de programas del Bice para África desde agosto de 2006; monitoreo de los proyectos en Togo y en Costa de Marfil.

Cuenta con experiencias en: gestión de proyectos, planificación, control y evaluación, apoyo organizacional, fortalecimiento de capacidades de las ONG, comunicación

Experiencia en África occidental: 10 años de trabajo de campo en Burkina Faso, Benin, Togo; 7 años continuos de proyectos en África para otras organizaciones en Senegal, Togo, Benin, Mali, Nigeria, Ghana. Posee experiencia en materia de los derechos del niño: niños en situación de calle / en ruptura familiar, jóvenes domésticas y cargadoras, violencia y abuso sexual de las chicas.

▪ Rita Félicité Sodjiedo - Benin

52 años, de Benin.

Magistrado, experta jurista, consultora, especialista en derechos humanos, del niño y de la mujer. Antigua Directora de la protección judicial de la infancia y de la juventud en Benin, secretaria permanente de la Comisión Nacional de Derechos del Niño y Profesora en de la Universidad Protestante de África occidental y en la Escuela Nacional de Administración y de Magistratura. También aseguró la coordinación de las actividades del Observatorio nacional para la protección de los niños contra la trata y la explotación en el trabajo.

▪ Peter Stingl

67 años, de nacionalidad alemana.

Médico internista y especialista en medicina tropical.

Cuenta con 4 años de experiencia como médico jefe del programa nacional integrado de lucha contra la lepra y la tuberculosis en Sierra Leona. 2 años de experiencia como médico jefe del centro nacional de formación para la lucha contra la lepra en Sudán.

Profesor de la universidad de Munich desde el 2000, y profesor interventor en el Kilimanjaro Christian Medical Centre en Tanzania.

Ha realizado numerosas investigaciones sobre la lepra, la filariosis, las dermatosis y la malaria en colaboración con la OMS. Ha realizado numerosas misiones en África como asesor técnico médico.

Presidente cofundador y, desde marzo de 2008, presidente de honor del Bice Deutschland, vicepresidente del BICE desde el 2005.

▪ Raouf Tchagnao - Togo

Nacido en Sokodé (Togo) el 22 de noviembre de 1962, casado, padre de 4 niños.

Jurista de derechos fundamentales, consultor sobre las cuestiones de los derechos de las mujeres y de los niños. Formador de formadores en género y desarrollo, derecho de mujeres y niños. Su función actual es: experto nacional en formación y diseminación jurídica en el programa nacional de modernización de la justicia. Antigo presidente del Comité nacional de los derechos del niño. Antigo director del estatuto jurídico de la mujer.

▪ Katja Zug

32 años, de nacionalidad alemana.

Jurista y encargada de proyectos en el Bice desde el 2004

Apoya técnicamente a los equipos locales del Bice, sigue los proyectos relativos a la promoción de los derechos del niño en África, realiza la gestión del personal de Bice en África. Posee experiencias en administración y control de proyectos en Costa de Marfil, trabajo con la Embajada de Alemania en Togo. Posee experiencia particular en materia de derechos del niño, es co-responsable de la publicación " Recueil sur la minorité - R.D. del Congo "; y estudia un Master interdisciplinario en Derechos del Niño.